ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN No. 1 del 2025.

LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS PROCEDE A INTEGRAR Y MODIFICAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA A LA PRESENTE ADENDA, DEBIDO A VARIAS MANIFESTACIONES DE PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANES, CON EL FIN DE ESTABLECER CON MAYOR CLARIDAD LOS REQUISITOS Y LAS PÓLIZAS NECESARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA, POR LO CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMERO. Se modifica el numeral 4 de los Términos de Referencia, quedando de la siguiente manera:

4. Requisitos del contratista

- Experiencia mínima de cinco años comprobable en obras similares.
- Hojas de vida de los profesionales idóneos según requerimientos de la obra.
- Certificado de Existencia y representación legal en los casos que aplique.
- Estados financieros de los últimos tres años con sus correspondientes notas e indicadores financieros, incluyendo los de liquidez y endeudamiento.
- Expedir la póliza de la seriedad de la oferta por el 10% del valor de la propuesta del oferente, que indique el beneficiario y/o asegurado con su respectivo número de Nit, con una vigencia mínimo de 3 meses.
- Indicar sus proveedores más representativos. (Tendrán más peso en la calificación, cuando estos sean del municipio de Dosquebradas).
- Proponer forma de pago.
- En caso de ser elegido tener cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del proyecto.
- Dentro del plazo establecido para la presentación de las propuestas se podrán realizar visitas a la entidad, con el fin de conocer los espacios que requieren la intervención de las obras civiles.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 5 de los Términos de Referencia, quedando de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día lunes diecinueve (19) de mayo de 2025, hasta las 5:00 p.m., en la dirección: Calle 41 No. 15-25, Barrio Buenos Aires, Dosquebradas, primer piso (área de información). La entrega debe incluir el número total de folios y estar acompañada del respectivo oficio de remisión.

TERCERO: Adicionar a los Términos de Referencia el siguiente numeral, el cual quedara de la siguiente forma**:**

8. Garantías solicitadas al contratista: Una vez adjudicado el contrato, el proponente deberá presentar las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en Colombia, donde consten los siguientes amparos:

-Cumplimiento del contrato: Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 20% del valor del contrato.

-Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más, el valor de la garantía no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato.

-**Amparo responsabilidad civil extracontractual:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo ejecución del contrato y cuatro meses más, el valor de la garantía no puede ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv).

-**Amparo de calidad y estabilidad de la obra:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cinco años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato.

CUARTO: Adicionar a los Términos de Referencia el siguiente numeral, quedando de la siguiente forma:

9. Plazo del contrato: Diez meses contados a partir del cumplimento de los requisitos, perfeccionamiento y de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia continúan sin modificaciones.

Dado en Dosquebradas a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2.025)

Blanca Inés Jiménez García
Representante Legal Suplente.

LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS SE PERMITE

INVITAR

A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR OBRA CIVIL DE ADECUACION EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR OBRA CIVIL DE ADECUACION DE LA SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS.

1. Objeto del contrato

Ejecutar las obras civiles requeridas según los planos, especificaciones técnicas y cronogramas aprobados por la Cámara en los espacios donde se realizan las actividades empresariales y eventos de la entidad.

---

2. Alcance del proyecto

Según planos, indicaciones y especificaciones técnicas suministradas por la Cámara de Comercio de Dosquebradas, los cuales pueden ser solicitados en la calle 41 No. 15-25 Barrio Buenos Aires Dosquebradas, en el segundo piso al Gestor Administrativo.

La documentación para la elaboración de la propuesta puede ser suministrada a través de correo electrónico o memoria USB.

---

3. Ubicación

Las obras requeridas son para la Cámara de Comercio de Dosquebradas de la calle 41 no. 15 – 25 barrio Buenos Aires Dosquebradas.

---

4. Requisitos del contratista

- Experiencia mínima de cinco años comprobable en obras similares.
- Hojas de vida de los profesionales idóneos según requerimientos de la obra.

- Certificado de Existencia y representación legal en los casos que aplique.
- Estados financieros de los últimos tres años con sus correspondientes notas e indicadores financieros, incluyendo los de liquidez y endeudamiento.
- Pólizas y garantías de seriedad de la propuesta.
- Indicar sus proveedores más representativos. (Tendrán más peso en la calificación, cuando estos sean del municipio de Dosquebradas).
- Proponer forma de pago.
- En caso de ser elegido tener cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del proyecto.
- Dentro del plazo establecido para la presentación de las propuestas se podrán realizar visitas a la entidad, con el fin de conocer los espacios que requieren la intervención de las obras civiles.

---

5. Plazo de recepción de las propuestas.

- Para la recepción de las propuestas se tiene plazo hasta el día lunes diecinueve (19) de mayo de 2025, en la calle 41 No. 15-25 Barrio Buenos Aires Dosquebradas, primer piso en información, indicando número de folios con su correspondiente oficio.

---

6. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas serán revisadas y evaluadas entre el 20 y 24 de mayo de 2025.

---

7. Asignación de la propuesta.

El día 26 de mayo del presente año se informará la propuesta a la cual fue adjudicado el contrato de obra Civil.

NOTA: EL PROYECTO PUEDEN SER A TODO COSTO O POR ADMINISTRACION DELEGADA, IGUALMENTE POR PROPONENTE SE PUEDEN PRESENTAR AMBAS PROPUESTAS, ES DECIR ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y A TODO COSTO.